

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/65, se tramita expediente, promovido por don Antonio Castro Prieto, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dolores Pascual Richart, natural de Jativa, hija de Joaquín y de Consuelo, la cual en 1947 se ausentó de su domicilio conyugal en dirección a Lyon (Francia), sin que hasta el momento se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 28 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—6.822-E.

y 2.ª 23-9-1695

#### BARCELONA

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital y en méritos del expediente de suspensión de pagos de Portland del Ebro S. A., dedicada a la fabricación de cemento, con domicilio en esta ciudad, calle de Junqueras, número 8, se ha dictado la resolución que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Barcelona, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta; y unáanse al expediente de su razón los anteriores escritos de Portland del Ebro, S. A., y carta que con él se presenta; por evacuado el traslado conferido; y Resultando: que, etc. Se declara a Portland del Ebro, S. A., dedicada a la fabricación de cemento, y con domicilio en esta ciudad, calle de Junqueras, 8, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional; y se acuerda convocar a los acreedores de dicha suspenso a Junta general para el día 14 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los que se citará por medio de cédula si residen en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; haciéndose además pública esta convocatoria por medio de un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre e inserte en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en uno de los diarios de avisos y noticias de la localidad; prevengase a los Interventores que a su tiempo cumplan con lo que se dispone en el artículo 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el causídico señor Bou, presentar, firmadas, tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar.

Así lo mandó y firma el señor don Antonio Gómez-Reino y Pedreira, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital; doy fe.—Antonio Gómez-Reino.—Ante mí.—Celedonio de Barrera.»

Y para que sirva de convocatoria y citación en forma a los acreedores con derecho a asistir a la Junta que viene convocada por la resolución antes transcrita, se expide el presente en Barcelona a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—7.166-3.

#### DURANGO

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Batiz Lecuona, nacido en Amorebieta el 23 de marzo de 1913, hijo de Vicente y de María Mamerita, que se ausentó a Buenos Aires (República Argentina) en el año 1931, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Ha instado dicho expediente su hermana doña Eusebia Batiz Lecuona.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Durango a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Aznar Roig.—El Secretario (ilegible).—5.673-C.

y 2.ª 23-9-1695

#### LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado e instado por don Elpidio Justo Devesa, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos Emilio y Jaime Justo Devesa, hijos de Elpidio y Josefa, naturales y vecinos de La Coruña, de donde se ausentaron en estado de solteros en el año 1945, dirigiéndose a Francia, y desde el año 1958 no se han vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1965.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario.—5.858-C.

y 2.ª 23-9-1695

#### MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario («El Alcázar») y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días, por lo menos, que a instancia del Procurador señor Bravo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Miravalles González, hija de Deogracias y de María, natural de Madrid, donde nació el día 27 de agosto de 1895 y que tuvo su domicilio en el piso segundo de la casa número 6 de la Cuesta de las Descargas, siendo de estado casada con don Francisco Giménez Navarro, y que en el año 1940 desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Dado en Madrid a 5 de agosto de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.462-3.

y 2.ª 23-9-1965

El Juzgado de Primera Instancia número veintidós de los de Madrid anuncia la muerte sin testar de don Leopoldo Castedo Gallo, de setenta y ocho años, hijo de José y Dolores, en estado de soltero, natural de Madrid, ocurrida el 24 de sep-

tiembre de 1964 en esta capital, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado en el término de veinte días, a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—El Secretario, Antonio Sans Dranguet.—Visto bueno: El Juez, Francisco García Rosado.—7.132-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo, don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 330.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Hotel ya construido, señalado con el número treinta y nueve de la calle Posterior Oriental, Barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuidas la primera en hall, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta, además, esta finca de una nave industrial al fondo o testero, de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar, que linda: Por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros, con dicha calle Posterior Oriental; al Este o derecha entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con fincas de los señores Dastín y don Lucas Royo; izquierda al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno ocupando una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890 inscripción 8.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 29 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de 1965.—Matias Malpica.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Matias Malpica.—5.855-C.

#### MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67 de 1965 se tramita expediente promovido por el Procurador don Juan Antonio Miranda Muñoz, en representación de don José, don Luis y doña Isabel Jiménez Marín, mayores de edad y vecinos de Martos, donde han explotado fábrica de cerámica, otra de aceites y otra de jabón, denominadas Santa Isabel, instaladas en el sitio Cruz del Lloro o Carretera de Fuensanta de Martos; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de los mencionados comerciantes y se han declarado intervenidas todas sus operaciones a partir de esta fecha, nombrándose Interventores a don Abdón Fernández Cabrero, Intendente Mercantil, y a don José Luis Villagrán Escobar, Profesor Mercantil, vecinos de Jaén, y al acreedor don Miguel Piedra Aguila, vecino también de dicha capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Martos a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario (ilegible).—1.598-D.

#### PUENTEDEUME

Por el presente se anuncia, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expediente declaración de fallecimiento de Leonardo Abelleira Vizoso, nacido en Fene en 1879.

Dado en Puente de Ume a 23 de enero de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—1.481-D. y 2.ª 23-9-1965

#### SABADELL

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sabadell, su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Carlos Manent Grau se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío, don Pedro Manent Trias, nacido en Moncada-Reixach el 28 de diciembre de 1901, hijo de Salvador y de Mercedes; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario (ilegible).—5.671-C. y 2.ª 23-9-1695

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente habo saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núme-

ro 9 de 1964, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don José María de Otazu, en nombre y representación de don Julián Iparraguirre Alcorta, contra don José María Goñi Oyarzábal, mayor de edad, casado, vecino de Hernani, en reclamación de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta la finca hipotecada en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Edificio industrial de veintiocho metros de largo por trece metros sesenta centímetros de ancho, que hacen una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con el terreno en el que se ha edificado. Consta de planta baja solamente, aunque su cimentación se calculó para poder elevar hasta cuatro pisos altos. Su estructura es de poste, de hormigón armado y cerramientos o fachadas de bloques huecos de hormigón. El techo está construido por un forjado de bloques huecos de hormigón entre viguetillas de hormigón armado, apoyado en vigas de hormigón armado y este techo en forma de terraza está cubierto de agua.

Título: Pertenece la finca al señor Goñi por haberla construido a sus expensas sobre un solar de su propiedad, según así consta en la escritura de agrupación de fincas y declaración de obra nueva, autorizada en la villa de Tolosa por el Notario de la misma don Juan María de Araluce y Villar con fecha 7 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 722, libro 55 de Hernani, folio 23, finca número 2.356, inscripción 1.ª

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre venidero y hora de las doce de su mañana, y se hace constar:

Que dicho inmueble sale a segunda subasta para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la suma de setecientos doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—5.850-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de don Tomás Furundarena Beguiristain, contra don José Moreira Moreira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Vivienda letra P. Casa Sur IV.—Consta de cocina y un amplio estar-comedor en la planta primera y de aseo y tres dormitorios en la planta segunda. Tiene una superficie útil de ochenta metros cuadrados. El acceso es por el Norte. Linda: por frente, con terreno libre; por espalda, con futura calle; por derecha ertrando, con vivienda letra Q de la misma casa, y por izquierda, con terreno del señor Aduriz. Se le atribuye una cuota de participación en el total valor del inmueble de veinticinco enteros por ciento.

La casa a la cual pertenece la vivienda expresada se describe así: Casa de viviendas que consta de cuatro plantas con dos viviendas cada dos plantas, o sea, en total cuatro viviendas, señaladas con las letras P, Q, R y S. Dicha casa forma parte del bloque denominado Rosalía, en Rentería, y la casa se denomina Casa Sur IV. Inscrita al tomo 867 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Rentería, folio 237, finca número 2.134. Valorada en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 25 de octubre próximo, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que la subasta será en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).—5.849-C.

#### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Domingo Cobelo García, que en el año 1915 se ausentó para la República de Cuba, y del cual no se tienen noticias desde el mes de julio de 1932, habiendo instado dicha declaración su hermano don Jesús Amadeo Cobelo García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 12 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. 5.465-C. y 2.ª 23-9-1965

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

**LOPEZ MARTINEZ, Elías;** hijo de Castor y de Purificación, natural de Iglesia-Feito-Saviñao (Lugo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Suiza (sin señas); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en dicha Caja, Monforte de Lemos, ante el Juez Instructor don Luis González García, con destino en la citada Caja.—(2.876.)

**JIMENEZ FERNANDEZ, Juan;** hijo de Pedro y de Manuela, natural de Linares (Jaén), de veinticuatro años, estatura 1,674 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, al parecer en Barriada Verdún; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 26 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, Ubeda, ante el Juez Instructor don Francisco de Paula Puente Gutiérrez, con destino en la citada Caja.—(2.878.)

**Juzgados civiles**

**DE LOS ANGELES, Delmiro;** de cincuenta y dos años, casado, obrero, natural de Viñales (Portugal), en ignorado paradero; procesado en la causa número 35 de 1965 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.846.)

**CARDONA PONS, Juan;** cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en calle Consejo de Ciento, número 454, 1.º, 1, de Barcelona; procesado en la causa número 226 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.847.)

**ZAMBELLONI, Mario;** de cuarenta y cinco años, natural de Vigevano (Italia), hijo de Luigi y de Pamizzi, soltero, ladrillero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, número 282, 3.ª, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 647 de 1965 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(2.848.)

**BAÑON HERRERO, Tomás;** natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Emilia, de treinta y tres años, soltero, cerrador, domiciliado últimamente en Ausias March, número 163, bajo, Barcelona; procesado en el sumario número 244 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(2.851.)

**HERRERO GARCIA, Jesús;** domiciliado últimamente en Santander, calle Vargas, número 73; procesado en el sumario número 234 de 1965 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.852.)

**MARTOS CAMPOS, Dionisio;** natural de Jaén, soltero, chófer, de veinticinco años, hijo de Gregorio y de Manuela, domiciliado últimamente en Prat de Llo-

bregat, pasaje particular, letras C y B, bajos; procesado en la causa número 312 de 1965 por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.861.)

**MAÑAS DE LA ASUNCION, María;** natural de Prat de Llobregat, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Martín y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 677 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.862.)

**GARCIA FUENTES, Antonio;** de treinta años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 15, ignorándose sus demás circunstancias personales; procesado en el sumario número 504 de 1965 por apropiación indebida y cheque al descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.866.)

**VALERO ORTUÑO, Cecilio;** natural de Letur (Albacete), soltero, jornalero, de sesenta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Matías Montero, número 51, Tarrasa; procesado en la causa número 151 de 1965 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia.—(2.867.)

**SANCHEZ QUINTANA, Sergio;** natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, camarero, de diecinueve años, hijo de Francisco y de María Dolores, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle Dean Rodríguez Bolaños, número 14; procesado en la causa número 134 de 1965 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.868.)

**ANULACIONES****Juzgados militares**

El Juzgado de la Caja de Recluta número 29 (Játiva) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Olaso Morant.—(2.858.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 29 (Játiva) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Clement Trotonda.—(2.857.)

El Juzgado Militar Permanente de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.146 de 1965, Antonio Heredia Fernández.—(2.877.)

El Centro de Instrucción de Reclutas número 6 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 135 de 1965, Francisco Reyes Díaz.—(2.871.)

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 537 de 1965, Victorino Iglesias Gutiérrez.—(2.860.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1965, Fernando Saavedra Saavedra.—(2.865.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en el sumario número 158 de 1963, María Felisa y María Begonia Iniguez Ampurúa.—(2.869.)

**EDICTOS****Juzgados militares**

Pedro Ramos Martos, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Lérida, comparecerá en el término de quin-

ce días ante el Comandante de Infantería don José Serrano Torres, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de Granada, constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución de la Autoridad judicial de esta Novena Región Militar aprobando el licenciamiento definitivo por razón de la causa número 46.002, advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Comandante, Juez Instructor (ilegible). 2.856.

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1945 y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Militar Permanente número 3 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del soldado perteneciente a la División Española de Voluntarios, Elías Dobaño Rodríguez, que al parecer falleció en acción de guerra en el frente ruso el día 10 de febrero de 1943.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—El Teniente Coronel, Juez Instructor (ilegible). 2.874.

**Juzgados civiles**

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 155 de 1965 se siguen en este Juzgado Municipal y que dimana del sumario número 29/1965, diligencias preparatorias—Ley del Automóvil—, sobre accidente de circulación, con resultado de muerte, en proveído de esta misma fecha se ha acordado señalar para la celebración del acto de juicio verbal de faltas, el día veintiocho del próximo mes de septiembre, a las once horas y once minutos, y por medio de la presente se cite al súbdito francés, conductor del vehículo que atropelló, con muerte, a la niña de nueve años Ana María Martos Reche, al cruzarse en la carretera N-342, Jerez-Cartagena, Grancon Pierre Grancon, mayor de edad, casado, oficinista, natural de Montmagny-Landez (Francia), domiciliado en Lot des Biarnes, Villa Florence, 40, a fin de que el indicado día y hora comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en carretera de Granada, a la celebración de tal acto de juicio, haciéndole los apercibimientos legales, de que al comparecer lo haga asistido de las pruebas de que intente valerse y de no verificar su comparecencia sin causa justificada se le irrogarán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que así conste, expido la presente en Baza a 25 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.849.

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia recaída en esta fecha dimanante de diligencias de juicio verbal de faltas número 197/65, por daños en la colisión de vehículos en el kilómetro 661 de la carretera general Madrid-Cádiz, a las trece treinta horas del día 11 del actual, en el que resultó con daños el turismo matrícula 61 HV 80, conducido por el súbdito francés Dupont Pierre, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Feliz y Madebene, de profesión técnico mecánico, natural de Dinan (Francia) y vecino de Albeville Sarre, calle 82 Jean Marcel, hoy de ignorado paradero, se cita por medio del presente a fin de que dentro del término de seis días, a partir del siguiente de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en declaración, informe pericial de los daños y ofrecimiento de acciones, bajo los apercibimientos de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puerto Real a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—2.863.